Doctor
JAHIR LAGOS RODRÍGUEZ
Jefe de Oficina de Prensa y Comunicaciones
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.7957999 de fecha 12 de JUNIO de 2025
E.S.D.

Referencia: Solicitud de suscripción de contrato adicional en valor e informe técnico de conveniencia del mismo.

En atención al seguimiento y supervisión efectuado al **Contrato CO1.PCCNTR.7957999 de 2025**, suscrito entre el Departamento de Santander y el Consorcio Logístico Dpto Santander 2025, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de apoyo logístico para los diferentes eventos que realice o en los que participe la Administración Departamental, me permito solicitar la suscripción de un contrato adicional en valor por la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($318.891.150,07) M/CTE,** con el fin de garantizar la cobertura de las actividades misionales que adelanta la Secretaría de Competitividad y Productividad. Dicha adición resulta necesaria ante el incremento de solicitudes de apoyo logístico provenientes de municipios, gremios y unidades productivas del Departamento, así como por la ampliación de la agenda de eventos de fortalecimiento empresarial y comercial programados para la presente vigencia.

La solicitud se encuentra respaldada en el requerimiento elaborado por esta dependencia, el cual detalla las razones técnicas, jurídicas y presupuestales que sustentan la procedencia del adicional, y cuenta con soporte en el nuevo Certificado del Banco de Proyectos de Inversión, mediante el cual se acredita la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto "*Apoyo Logístico para el Fortalecimiento Comercial y Productivo del Tejido Empresarial del Departamento de Santander*". De igual manera, se gestionan los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para asegurar la financiación del incremento solicitado, los cuales serán incorporados al expediente contractual una vez sean expedidos por la Dirección Técnica de Presupuesto.

I. NECESIDAD Y/O REQUERIMIENTO

ADICIONAL No. 02 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7957999 de fecha 12 de JUNIO de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO LOGÍSTICO DPTO SANTANDER 2025, CUYO OBJETO ES: "*PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS 'APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER' Y 'DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*"

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **Adicional No. 2**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Competitividad y Productividad ha venido ejecutando el Proyecto BANPRO **BPIN 20204068000243** "*Apoyo logístico para el fortalecimiento comercial y productivo del tejido empresarial del Departamento de Santander*", soporte programático del contrato referido, el cual cuenta con CDP No. 25000697 del 8 de marzo de 2025 por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($999.999.150) M/CTE** expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto, con fuente ICLD, rubro 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52. No obstante, a pesar de dicha apropiación, el número de ferias, ruedas de negocio, vitrinas de promoción, foros de inversión, agendas empresariales y misiones de internacionalización solicitadas por municipios, cámaras de comercio, gremios y unidades productivas ha superado las proyecciones del estudio previo y del cuadro de cantidades contractuales previstos para esta dependencia.

De igual forma, en un primer momento se solicitó realización de **Adicional No. 1**, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE,** gestionado a través de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 25003049 y 25003050 del 09 de octubre de 2025, el cual efectivamente se celebró.

Asimismo, dentro del marco del contrato vigente se encuentran comprometidos diversos apoyos logísticos a eventos y actividades misionales de la Secretaría de Competitividad y Productividad, orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la promoción comercial, la internacionalización y la dinamización del ecosistema productivo departamental. El alto número de solicitudes provenientes de los municipios, gremios y unidades productivas, así como la programación de nuevos escenarios empresariales y ferias sectoriales, ha generado una presión significativa sobre la disponibilidad financiera inicial del contrato, la cual resulta insuficiente para cubrir el conjunto de requerimientos logísticos que demanda la agenda institucional 2025. En consecuencia, se hace necesario adicionar ahora la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($318.891.150,07) M/CTE**, con el fin de garantizar la cobertura, continuidad y calidad de las actividades de promoción, fortalecimiento y articulación empresarial que lidera esta Secretaría, evitando la fragmentación de la ejecución contractual y asegurando la eficiencia en la inversión pública.

Cabe destacar que la Secretaría de Competitividad y Productividad cuenta con **Certificación N°496 del Banco de Proyectos del 19 de noviembre de 2025,** que mantiene la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto *"Apoyo Logístico para el Fortalecimiento Comercial y Productivo del Tejido Empresarial del Departamento de Santander",* documento que respalda la procedencia del adicional. De igual manera, se gestiona el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N°25003416 del 19 de noviembre de 2025,** para garantizar la adecuada cobertura financiera del incremento propuesto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A REALIZAR

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS 'APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE

ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER' Y 'DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

TÉCNICA

El contrato vigente contempla un alcance operativo detallado para atención de eventos y acciones de promoción económica y comercial. La matriz de ítems incorporada al contrato incluye desde alquiler de mobiliario, estructuras, tarimas, carpas y techos multipropósito, hasta sistemas audiovisuales de alta capacidad, *streaming*, conectividad satelital, montaje de stands para ferias y logística de transporte y alojamiento en las siete provincias. Este catálogo técnico, unido al soporte del **BPIN 2024004680245** y al **CDP N°25003416 del 19 de noviembre de 2025**, permite afirmar que el adicional solicitado no introduce nuevas líneas de servicio sino que amplía el volumen de las actividades ya autorizadas para cubrir eventos adicionales priorizados por la agenda 2025 de reactivación y escalamiento de la competitividad, coherente con el eje "*Tiempo del Trabajo – Generación y formalización de empleo*" del Plan de Desarrollo. En suma, técnicamente procede la adición para evitar desatención de eventos aprobados y garantizar estándares de calidad y oportunidad.

JURÍDICA

La posibilidad de adicionar los contratos estatales se deriva de la necesidad de garantizar su ejecución plena, la satisfacción total de la necesidad que dio origen al contrato o restablecer el equilibrio contractual, por lo tanto, la adición de los contratos se deriva en caso de ser unilateral de las facultades excepcionales del estado, las cuales son utilizadas por el estado con el fin de modificar el contrato en procura de lograr su ejecución; o en caso de ser en común acuerdo del principio "*lex contratctus, pacta sunt servanda*" esto quiere decir que el contrato es ley para las partes, luego de ellos de común acuerdo puede introducir modificaciones y adiciones necesarias que requiera el contrato para su cabal ejecución o lograr el alcance debido.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y su parágrafo, los contratos estatales pueden adicionarse hasta en el cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial cuando resulte necesario para asegurar la ejecución y satisfacción plena de la necesidad pública. En este caso, la adición es concordante con el objeto y con las actividades previstas; no configura objeto nuevo, respeta las condiciones habilitantes y se suscribe dentro de la vigencia del contrato y de la disponibilidad presupuestal, cumpliendo los requisitos de existencia, validez y eficacia señalados por la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre adiciones. Así mismo, se ajusta a los principios de planeación, economía y responsabilidad y a las reglas del Decreto 1082 de 2015 respecto del soporte de conveniencia y disponibilidad. El valor propuesto no supera los topes legales y preserva el equilibrio económico de la contratación, en tanto evita interrupciones, reprocesos y costos de transacción propios de nuevas selecciones para idénticas prestaciones.

Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el Convenio Interadministrativo **CO1.PCCNTR.7957999 de fecha 12 de JUNIO de 2025**, en un valor total de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($318.891.150,07) M/CTE** toda vez que, con este valor no se supera dicho tope presupuestal.

Con relación a la adición del contrato, el Consejo de Estado mediante concepto con Rad. 1121, refirió: *"Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las*

cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley".

Finalmente, y conforme lo precisó el Consejo de Estado, los elementos que se requieren para suscribir un contrato adicional son los siguientes:

i. Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio.
ii. Se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista.
iii. Que no se adicione —por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
iv. Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.
v. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente adicional cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25003416 con Fuente de Financiación: ICDL-INVERSIÓN. Detalle del Rubro: Apoyo logístico para el fortalecimiento comercial y productivo del tejido empresarial del Departamento de Santander, Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52 Meta: 249609; por valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($318.891.150,07) M/CTE,** los cuales corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

- **CDP N°25003416**: Afectar por valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS ($318.891.150,07) M/CTE.**

Asimismo, cuenta con la Certificación N°496 del Banco de Proyectos del 19 de noviembre de 2025 expedida por la Secretaría de Planeación Departamental, con SSEPI 20240680000243 y BPIN 2024004680245. Eje estratégico: Eje Seguridad Multidimensional.

Cordialmente,

ELIANA LEÓN DE ORDÓÑEZ
Secretaria de Competitividad y Productividad
Gobernación de Santander

Proyectó aspectos jurídicos: Yesid Pimiento Castillo – Abogado CPS SCYP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25003468
Expedido en Bucaramanga, en Noviembre 26 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $271,684,101.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2025
Unidad Gestora : SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Rubro presupuestal : 2.1.2.02.02.009.007.02 Cód.interno: 254694
Detalle Rubro : Eventos
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 697 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
Valor Rubro : $ 271,684,101.00

Cód. Proyecto Inversión : NA [No Aplica]
Meta :
No BPIN : FUNCIONAMIENTO

Vigencia del Cdp : 35 días
Concepto del Cdp :

ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SOLO PARA EMPRESAS) 202500001694 - co1.pccntr.7957999, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCION DE LAS OFERTAS PUBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" /* FIN */

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25003468
Expedido en Bucaramanga, en Noviembre 26 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $271,684,101.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS M/CTE.).

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR. 7957999 DEL 12 DE JUNIO DE 2025		
CONTRATISTA:				CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025		
Nit o C.C. No.				9 0 1 9 5 4 5 3 2 - 9		
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS 'APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER', 'ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER' Y 'DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL:				SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($6.437.782.300,14).		
VALOR ADICIONAL				DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)		
ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NO APLICA		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ADIC:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NOMBRE DEL INTERVENTOR - NO APLICA NUMERO DE CONTRATO Y FECHA – NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				JAHIR LAGOS RODRIGUEZ - ACTO ADMINISTRATIVO DEL 13 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:				17 DE MARZO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN:				24 DE DICIEMBRE DE 2025		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		

En mi calidad de supervisor del contrato de prestación del servicio de logística descrito, me permito manifestar la necesidad de realizar Adición N° 2 al mismo, teniendo en cuenta que existen varios requerimientos de secretarías para el desarrollo de actividades en cumplimiento de las metas y planes institucionales contemplados en el Plan de Desarrollo ***"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"***.

Por lo anterior, con el fin de continuar con los asuntos de protocolo, relaciones públicas y atendiendo al requerimiento presentado por la Secretaría de Competitividad y Productividad, en el cual manifiestan la necesidad de garantizar la cobertura de las actividades misionales frente al incremento de solicitudes de apoyo logístico provenientes de municipios, gremios y unidades productivas del Departamento, así como la ampliación de la agenda de eventos de fortalecimiento empresarial y comercial programados para la presente vigencia.

Así mismo la Secretaría Administrativa en cumplimiento de su misión institucional, requiere continuar con un soporte logístico eficiente y oportuno que permita la correcta ejecución de las acciones, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, al ejercicio del control ciudadano y a la evaluación continua de los resultados obtenidos por la Administración Departamental, se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia institucional y la comunicación efectiva entre la Administración Departamental y la comunidad santandereana.

En ese sentido, y con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las labores descritas, se solicita Adicional N° 2 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($590.575.251.07)**

A continuación, se presenta el balance financiero de ejecución del contrato:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$6.437.782.300,14	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 1		$587.639.486
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 2		$57.491.997
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 3		$156.320.714
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 4		$36.541.027
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 5		$1.327.636

VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 6		$550.252.290
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 7		$3.511.870
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 8		$47.305.656
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 9		$918.026.493
VR. PENDIENTE DE PAGO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL 10		$275.880.637
SALDO POR EJECUTAR		$3.803.484.494
SUMAS IGUALES	$6.437.782.300,14	**$ 2.634.297.806**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**40,91%**	

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JAHIR LAGOS RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato

Proyectó: Lucy Amparo Hernández Suárez /CPS Profesional (Original firmado)
Reviso: Silvia Wallis /Profesional Universitaria (Original firmado)

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR. 7957999 DEL 12 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025, CUYO OBJETO ES: *"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente **ADICIONAL N° 2**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la vigencia fiscal del año 2025, las Secretarías de la Mujer y Equidad de Género, Competitividad y Productividad, Medio Ambiente, Planeación, Cultura, Desarrollo Social, así como la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Santander, a través de requerimientos consideraron necesaria la contratación de servicios logísticos que permitieran el adecuado desarrollo, despliegue y cumplimiento de las actividades programadas por dichas dependencias.

Dicha contratación se sustenta especialmente en la organización y ejecución de actos y eventos que se desarrollen tanto dentro como fuera del territorio Departamental, incluyendo aquellos de carácter presidencial, ministerial, los previstos en la agenda oficial del señor Gobernador, así como actos culturales, conmemoraciones y demás actividades institucionales que se realicen durante la presente vigencia.

Los eventos y actividades mencionados, revisten especial importancia para el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental **"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 – 2027"**, en atención a las funciones y responsabilidades asignadas a cada una de las dependencias mencionadas.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad previamente mencionada por cada secretaría, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7957999 DEL 12 DE JUNIO DE 2025**, con el fin de apoyar los asuntos relacionados con protocolo y relaciones públicas, y de atender los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas por cada una de las secretarías del Departamento.

Asimismo, dentro del marco del contrato vigente se encuentran comprometidos diversos apoyos logísticos a eventos y actividades misionales de la Secretaría de Competitividad y Productividad, orientados al fortalecimiento del tejido empresarial, la promoción comercial, la internacionalización y la dinamización del ecosistema productivo Departamental. El alto número

de solicitudes provenientes de los municipios, gremios y unidades productivas, así como la programación de nuevos escenarios empresariales y ferias sectoriales, ha generado una presión significativa sobre la disponibilidad financiera inicial del contrato, la cual resulta insuficiente para cubrir el conjunto de requerimientos logísticos que demanda la agenda institucional 2025.

Bajo el mismo contexto, la Secretaría Administrativa en cumplimiento de su misión institucional, requiere continuar con un soporte logístico eficiente y oportuno que permita la correcta ejecución de las acciones, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, al ejercicio del control ciudadano y a la evaluación continua de los resultados obtenidos por la Administración Departamental, se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia institucional y la comunicación efectiva entre la Administración Departamental y la comunidad santandereana.

El componente logístico resulta esencial para la organización, coordinación y ejecución de los espacios de socialización, jornadas informativas y eventos territoriales orientados a la rendición pública de cuentas, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

El supervisor del contrato presenta igualmente informe de supervisión, en el cual manifiesta que existen varios requerimientos de secretarías para el desarrollo de actividades en cumplimiento de las metas y planes institucionales contemplados en el Plan de Desarrollo ***"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"***, y se requiere continuar con los asuntos de protocolo, relaciones públicas, cobertura de las actividades misionales frente al incremento de solicitudes de apoyo logístico provenientes de municipios, gremios y unidades productivas del Departamento, la ampliación de la agenda de eventos de fortalecimiento empresarial y comercial programados para la presente vigencia y garantizar la continuidad de la estrategia de rendición de cuentas del Departamento y fortalecer la participación ciudadana.

En ese sentido, y con el fin de asegurar la adecuada ejecución de las labores descritas, se solicita Adición N° 2 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($590.575.251.07).**

2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A REALIZAR

El objeto del presente informe es: **ADICIONAL N° 2** al Contrato de Prestación de Servicios **No. CO1.PCCNTR. 7957999 DEL 12 DE JUNIO DE 2025**, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".***

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

El contrato vigente contempla un alcance operativo detallado para atención de eventos y acciones de promoción económica y comercial.

La matriz de ítems incorporada al contrato incluye desde alquiler de mobiliario, estructuras, tarimas, carpas y techos multipropósito, hasta sistemas audiovisuales de alta capacidad, streaming, conectividad satelital, montaje de stands para ferias y logística de transporte y alojamiento en las siete provincias.

Este catálogo técnico, unido al Certificado banco de proyectos **496 del 19 de noviembre de 2025, bajo SSEPI 20240680000243, BPIN 2024004680245 del Proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del Trabajo (36). Programa y Código del PDD: Generación y formalización de empleo (3602)** y a los CDP N° **25003416** del 19 de noviembre de 2025 y CDP N° **25003468** del 26 de noviembre de 2025.

Permite entonces afirmar que el adicional solicitado no introduce nuevas líneas de servicio, sino que amplía el volumen de las actividades ya autorizadas para cubrir eventos adicionales priorizados por la agenda 2025.

JURÍDICA

El Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece qué: Los contratos se pueden adicionar en valor y prorrogar en tiempo. Las adiciones en valor deben contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. El supervisor deberá presentar la solicitud de adición o prorroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución, estipulado en el contrato.

Por su parte, el concepto C - 784 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente subraya que esta interpretación es fundamental para garantizar el principio de legalidad. La norma establece de manera clara que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, el cual corresponde al valor contemplado en el contrato originario. Cualquier alteración a este valor se considera técnicamente una adición, independientemente de la causa que la origina, lo que evitaría eludir la prohibición impuesta por el legislador, salvo las excepciones previstas en la ley.

Ahora bien, la posibilidad de adicionar los contratos estatales se deriva de la necesidad de garantizar su ejecución plena, la satisfacción total de la necesidad que dio origen al contrato o restablecer el equilibrio contractual, por lo tanto, la posibilidad de adicionar los contratos se deriva en caso de ser unilateral de las facultades excepcionales del estado, las cuales son utilizadas por el estado con el fin de modificar el contrato en procura de lograr su ejecución; o en caso de ser en común acuerdo del principio "lex contratctus, pacta sunt servanda" esto quiere decir que el contrato es ley para las partes, luego de ellos de común acuerdo puede introducir modificaciones y adiciones necesarias que requiera el contrato para su cabal ejecución o lograr el alcance debido.

Con relación a la adición del contrato el Consejo de Estado mediante concepto con RAD.1121, refirió: *"Por tanto, la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo. Es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir elementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a éste y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con las limitaciones previstas en la ley."*

Finalmente, y conforme lo precisó el Consejo de Estado, los elementos que se requieren para suscribir un contrato adicional son los siguientes:

i. Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio

ii. Se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista

iii. Que no se adicione – por regla general- más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salario mínimos mensuales legales vigentes

iv. Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución

v. Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad

Por lo anterior, es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia realizar Adicional N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.7957999 de fecha 12 de JUNIO de 2025**, por valor total de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($590.575.251.07)** toda vez que, con este valor no se supera dicho tope presupuestal.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

El valor a adicionar es de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($590.575.251.07).** El presente adicional cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25003416** del 19 de noviembre de 2025; fuente de financiación: ICLD-INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 – 2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52. Código Interno: 254466, Por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000)** expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto para la vigencia 2025, el cual cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 496 del 19 de noviembre de 2025, bajo SSEPI 20240680000243, BPIN 2024004680245 del Proyecto denominado **"APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del Trabajo (36). Programa y Código del PDD: Generación y formalización de empleo (3602), del cual se afectará la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($318.891.150.07)**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal **25003468** del 26 de noviembre de 2025; fuente de financiación: **ICLD** Detalle del Rubro: Eventos, Rubro Presupuestal **2.1.2.02.02.009.007.02** Cód. interno: **254694;** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE ($271.684.101)** expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción del **ADICIONAL N° 2** al contrato de Prestación de Servicios N° **CO1.PCCNTR.7957999 de fecha 12 de junio de 2025,** celebrado entre EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y el **CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025,** Cuyo objeto es**:** ***"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO***

DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo M. - Abogada CPS Secretaría Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola - Profesional Universitario

ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.7957999 DEL DEL 12 DE JUNIO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 del 30 de enero de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025,** Identificado con Nit. 901954532-9, representada legalmente por **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.549.813 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el **ADICIONAL N° 2** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.7957999 DEL DEL 12 DE JUNIO DE 2025** que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1**) Que el día 12 de junio de 2025 se suscribió entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y **CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025** el Contrato de Prestación de Servicios **N° CO1.PCCNTR.7957999 DEL DEL 12 DE JUNIO DE 2025** cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*** **2.)** Que el Contrato de Prestación de Servicios **N° CO1.PCCNTR. 7957999 DEL DEL 12 DE JUNIO DE 2025**, tiene un valor inicial de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($6.437.782.300,14)** y un tiempo de ejecución hasta el Veinticuatro (24) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto. **3.)** Que entre el **CONTRATISTA** y el supervisor designado por el **DEPARTAMENTO** se acordó que la fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios sería el 13 de junio de 2025 y que finalizaría el 24 de diciembre de 2025. **4)** Que, el día veintiocho (28) de octubre de 2025 se realizó ADICIONAL N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios **N° CO1.PCCNTR.7957999** por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000) 5)** Que, el supervisor del contrato presenta informe de supervisión, en el cual manifiesta que existen varios requerimientos de secretarías para el desarrollo de actividades en cumplimiento de las metas y planes institucionales contemplados en el Plan de Desarrollo ***"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027"***, y se requiere continuar con los asuntos de protocolo, relaciones públicas, cobertura de las actividades misionales frente al incremento de solicitudes de apoyo logístico provenientes de municipios, gremios y unidades productivas del Departamento, la ampliación de la agenda de eventos de fortalecimiento empresarial y comercial programados para la presente vigencia y garantizar la continuidad del soporte logístico eficiente y oportuno que permita la correcta ejecución de las acciones, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública, al ejercicio del control ciudadano y a la evaluación continua de los resultados obtenidos por la Administración Departamental, se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana, la transparencia institucional y la comunicación efectiva entre la Administración Departamental y la comunidad santandereana.. **6.)** Que, la Ordenadora del

Gasto del contrato rinde informe de conveniencia y oportunidad del presente adicional. **7.)** Que, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **25003416** del 19 de noviembre de 2025; fuente de financiación: ICLD-INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 – 2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52. Código Interno: 254466, Por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000)** expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto para la vigencia 2025 el cual cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 496 del 19 de noviembre de 2025, bajo SSEPI 20240680000243, BPIN 2024004680245 del Proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del Trabajo (36). Programa y Código del PDD: Generación y formalización de empleo (3602), del cual se afectará la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($318.891.150.07)** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **25003468** del 26 de noviembre de 2025; fuente de financiación: ICLD Detalle del Rubro: Eventos, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.009.007.02 Cód. interno: 254694; por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE ($271.684.101)** expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto. **8.)** Que el presente adicional N° 2 no excede el valor permitido, como lo contempla el inciso segundo del parágrafo único del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.)** Que, a la fecha el contrato principal se encuentra vigente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el **ADICIONAL N° 02** teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS: PRIMERA–OBJETO.** El objeto del presente documento es suscribir Adicional N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 7957999 DEL DEL 12 DE JUNIO DE 2025** cuyo objeto es**: *"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".*** **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR ADICIÓN:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($590.575.251.07). PARÁGRAFO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor total del contrato, teniendo en cuenta la presente adición asciende a la suma de **NUEVE MIL VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE ($9.028.357.551.21). PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor de presente adicional se cancelará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **25003416** del 19 de noviembre de 2025; fuente de financiación: ICLD-INVERSIÓN (REORIENTADA POR LA LEY 2468 – 2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.36.3602.3602002.52. Código Interno: 254466, Por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto para la vigencia 2025 el cual cuenta con Certificación del Banco de Proyectos No. 496 del 19 de noviembre de 2025, bajo SSEPI 20240680000243, BPIN 2024004680245 del Proyecto denominado "APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", Eje Estratégico: Seguridad Multidimensional. Sector y Código del PDD: Es Tiempo del Trabajo (36). Programa y Código del PDD: Generación y formalización de empleo (3602) del cual se afectará la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($318.891.150.07)** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **25003468** del 26 de noviembre de 2025; fuente de financiación: ICLD Detalle del Rubro: Eventos, Rubro Presupuestal

2.1.2.02.02.009.007.02 Cód. interno: 254694; por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO UN PESOS MCTE ($271.684.101)** expedido por la Dirección Técnica de Presupuesto **CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato Prestación de Servicios **N° CO1.PCCNTR. 7957999 DEL DEL 12 DE JUNIO DE 2025** que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **CLAUSULA CUARTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectué dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN**: Este adicional se perfecciona con la firma de las partes, estará a cargo del CONTRATISTA el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley que haya lugar.

En consecuencia, se suscribe el presente adicional N° 2 y se firma en Bucaramanga a los veintiocho (28) días de noviembre de 2025.

EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria administrativa

EL CONTRATISTA

SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ
CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo - Abogada CPS Secretaría Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola - Profesional Universitario

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2025

Doctor
BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Jefe de oficina contratación (E)
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del adicional No. 2 del contrato de Prestación de Servicios **N° CO1.PCCNTR.7957999 DEL 12 DE JUNIO DE 2025**

De manera atenta remito los documentos precontractuales del adicional No. 2 del contrato de referencia cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS "APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y PRODUCTIVO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR REDES DE INNOVACIÓN SOCIAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO DE LOS JÓVENES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "DESARROLLO DE LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y "DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025,** Identificado con Nit. 901954532-9, representada legalmente por **SANDRA LILIANA CAMARGO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.549.813 de Bucaramanga, el valor del adicional asciende a **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($590.575.251.07).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe Supervisor
- Informe Técnico y de Conveniencia
- Minuta Adición N° 2
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa
Gobernación de Santander

Anexo: () Folios

Proyectó Aspectos Jurídicos: Lorena Carrillo Morales - Abogada CPS Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola - Profesional Universitario